

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 32

#### ARMAS

Levantado el estado de guerra en esta provincia, a excepción de los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Reinosa, Torrelavega y Villacarriedo, subsistiendo en el resto el de alarma, según así se publicó en el Bando de que tienen ya conocimiento los señores Alcaldes, y habiendo, por tanto, cesado las causas que obligaron a conceder permisos especiales por las autoridades militares y gubernativas para el uso de armas, se previene que, desde el día 11 del actual, quedan absolutamente caducados esos permisos, los que serán entregados inmediatamente en las Alcaldías o puestos de la Guardia civil, que los remitirán a este Gobierno inmediatamente; bien advertido que de esta caducidad quedan exceptuados los permisos concedidos a particulares, habitantes en los Ayuntamientos de los partidos judiciales indicados, por continuar en éstos el estado de guerra.

Santander, 9 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,

*Ignacio S. Campomanes.*

CIRCULAR NUMERO 33

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 7 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Noticiario Fox, números 9 y 10, A. B., volumen 7.º», «Noticiarios Fox especiales («El Carnaval en Madrid», «Campeonato mundial de Boxeo», «Expedición al Amazonas»), «Ginebra y su lago», «Las Vermudas», de la Casa Hispano Fox Film; «Monos, monadas y monerías», «En la región de Obedeska Bara», «Actualidades, número 19 y 23», de la Casa Alianza Cinematográfica española Ufa; «Se ha perdido una rubia», «Omnibus activo», «Experimentos de Pichi», «La santa y el loco», de la Casa Cifesa»; «Toda una mujer», «El arrabal», «La estrella del Mouling Rouge», de la Casa Artistas Asociados; «En el

reino de la feria», «El beso de la gloria», de la Casa Cine Educativo; «Los de catorce años», «Bailes», «Loy Fuller, número 1 al 7», de la Casa Renacimiento Film; «En el Danubio azul», «Montañas del Tirol», «El genio infantil», de la Casa Cinespana; «Revista Paramount, número 25 y 26», de la Casa Paramount Films; «Puesta de sol», de la Casa Cedric; «Te lo diré cantando», de la Casa E. Vinals; «Impresiones de mi viaje a América», «Algo sobre España» (charlas de García Sanchíz), de la Casa Noticario Español.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 8 de Febrero de 1935.

El Gobernador civil,

*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

#### DECRETO

La huelga general revolucionaria del mes de Octubre del pasado año, con sus grandes repercusiones en todos los servicios de abastecimiento, transportes, agua, luz, limpieza, etc., de las poblaciones afectadas por ese movimiento, determinó la necesidad de utilizar, en la mayoría de los Gobiernos civiles, aun antes de la declaración del estado de guerra, y como medida previsora, los servicios de elementos militares, prestados siempre con espontaneidad y celo completo, constituyendo ayuda valiosísima y desinteresada, que comprendió, no sólo los referentes a protección y amparo, sino los de carácter técnico y profesional, sustituyendo y restableciendo en la mayoría de los casos la normalidad en los servicios públicos que, levantando el espíritu de las poblaciones, deprimió, como consecuencia, el área revolucionaria, reduciendo considerablemente el carácter e intensidad de la huelga.

Fundado en estas consideraciones, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A propuesta de los Gobernadores civiles, podrán concederse el ingreso en la Orden de la República a los militares que, con motivo de los sucesos revolucionarios del pasado Octubre, hubiesen cooperado, en cualquier forma que se estime meritoria, a la acción del Gobierno.

Artículo 2.º En estas propuestas, que se elevarán al Ministerio de la Gobernación en un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la publicación de este Decreto, se hará constar el motivo por el que se solicita la gracia para cada uno de los incluidos en ella, expresando la categoría militar de los propuestos y la de la recompensa que, en relación con ella, deba concederse a juicio del proponente.

Dado en Madrid a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Eloy Vaquero Cantillo.

## Ministerio de Obras públicas

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Superior Consultiva de Obras públicas dirige a este Departamento, trasladando al mismo tiempo la propuesta que hace aquel alto Cuerpo consultivo, el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Caminos y referente a la fijación de un plazo máximo para la admisión de solicitudes que tenga por objeto la petición de inclusión de nuevas carreteras en el nuevo plan nacional a construir por el Estado;

Resultando que este nuevo plan fué redactado por la Comisión que presidió el inspector general Sr. Oliver, hallándose actualmente a informe de dicha Junta, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de Obras públicas del Congreso de los Diputados;

Resultando que constantemente se están remitiendo a la Junta Superior Consultiva, y, a su vez, por ésta al Consejo de Caminos, para su informe previo y como base del que ha de emitir aquélla, las numerosas instancias que se reciben diariamente en este Ministerio solicitando nuevas inclusiones;

Resultando que el nuevo plan fué redactado por la Comisión de que se ha hecho mención teniendo en cuenta el Estatuto de Cataluña y el correspondiente traspaso de los servicios de Obras públicas a la Generalidad;

Considerando la necesidad de fijar un plazo máximo para la presentación de las numerosas instancias a que se ha hecho referencia;

Considerando que hallándose en la actualidad en suspenso el Estatuto de Cataluña, y reintegrándose como consecuencia de ello al Estado los servicios de Obras públicas, es lógico que, en el nuevo plan nacional que se proyecta, figuren también las nuevas carreteras que han de construirse en las provincias catalanas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que por los ingenieros jefes de Obras públicas de las cuatro provincias de Cataluña, respectivamente, se formule una propuesta de inclusión de las nuevas carreteras que estimen necesarias en el proyecto de plan nacional de carreteras a construir por el Estado, fijándose como fecha límite para el envío de las aludidas propuestas a este Ministerio la de 31 de Marzo del año actual.

2.º Fijar, igualmente, la anterior fecha de 31 de Marzo del año en curso como plazo máximo para la presentación de nuevas instancias solicitando nuevas inclusiones; bien

entendido que todas las que se presenten con fecha posterior serán tramitadas con arreglo a las disposiciones que se dicten en lo sucesivo.

Lo que de Orden comunicada digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Febrero de 1935.—P. D., Ursicino Gómez.

Señor Director general de Caminos.

607

## Diputación Provincial de Santander

### Impuesto de Cédulas personales

EJERCICIO DE 1934

Esta Comisión Gestora provincial acordó, en sesión de 5 del corriente, una única prórroga para la cobranza voluntaria de las Cédulas del citado ejercicio, correspondientes al Ayuntamiento de esta capital, hasta el día 10 de Abril próximo.

Se advierte, por lo tanto, a los señores contribuyentes que no han satisfecho dicho impuesto, que, pasado dicho plazo, incurrirán en el recargo correspondiente y serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio.

Santander, 8 de Marzo de 1935.—El recaudador, E. Gándara.

## Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Faustino Fuente Garoña ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 29 de Septiembre de 1934, aprobando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 11 de Mayo del mismo año, referente a derechos y tasas por traslado de un establecimiento de vinos al por mayor del recurrente.

Y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 18 de Febrero de 1935.—El presidente accidental, Emilio de Macho-Quevedo. 612

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Gregorio Salcines Inestrillas ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, de fecha 22 de Noviembre de 1934, por el que se deja al recurrente en situación de excedente, sin sueldo, como empleado de la Oficina de Colocación Obrera de dicho Ayuntamiento y oficial tercero de la Secretaría del mismo.

Y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 20 de Febrero de 1935.—El presidente accidental, Emilio de Macho-Quevedo. 613

# ANUNCIOS DE SUBASTAS

## Ayuntamiento de Santander

Esta Alcaldía hace público que el día 4 de Abril próximo, a las doce horas, se celebrará, en el Salón de actos públicos de este Palacio Consistorial, la subasta de los puestos para la venta de helados en la vía pública, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Policía de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 8 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Teodoro Gerez. 625

## Administración Principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en barco de motor y automóvil, entre Santander y los pueblos de Pedreña, Somo, Suesa, Castanedo, Carriazo, Galizano, Loredo-Langre y Somo (este servicio se prestará en barco de motor, entre los muelles de Santander y los de Pedreña y Somo, continuando en automóvil por los demás puntos del recorrido, realizando dos expediciones diarias de ida y vuelta), bajo el tipo de cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales, y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el Régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por el R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que las proposiciones, extendidas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), se admitirán en esta Principal, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, en esta Administración Principal, a las once horas, ante el que suscribe.

Santander, 5 de Marzo de 1935.—El administrador principal, José María Suárez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo (diaria) entre Santander y los pueblos de Pedreña, Somo, Suesa, Castanedo, Carriazo, Galizano, Loredo-Langre y Somo (en barco de motor entre los muelles de Santander y los de Pedreña y Somo, continuando en automóvil por los demás puntos del recorrido), por el precio anual de... (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para la seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ochocientos ochenta pesetas. 634

(Fecha y firma)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El Sr. D. Rafael Camino Bustamante, juez municipal propietario de esta villa, en funciones de primera instancia del partido, por hallarse en uso de licencia el propie-

tario, en providencia de este día, dictada en el juicio verbal civil promovido por D.<sup>a</sup> Asunción Ortiz Ahedo, vecina de Voto, contra la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Ana María de la Borbolla Carriles, viuda de D. Fausto Collado, y, en caso de tener aceptada la herencia, a los herederos, entre otros, D.<sup>a</sup> Magdalena y D. Faustino Carriles Noriega, cuyos paraderos se ignoran, sobre reclamación de 4.092 pesetas por sueldos devengados, acordó la celebración del acto de conciliación o antejuicio que señala el artículo 458 del Código de Trabajo, y ordenando la citación de las partes a tal fin.

En su virtud, cito, por medio de la presente, a doña Magdalena y D. Faustino Carriles Noriega para que comparezcan, ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Marzo próximo, a la hora de las once y media de su mañana, con el objeto indicado, bajo los apercibimientos de ley.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extiendo la presente en Laredo a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Maximino Basoa. 617

Jesús León, de ignorado paradero, comparecerá, ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día trece de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y Francisco Márquez Olivares se sigue, por lesiones a Eulogio Fernández Díaz; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 16 de Febrero de 1935.—El secretario, José Abréu. 597

En los autos de juicio de divorcio promovidos por el procurador D. José María Martínez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Valeria Teja Gutiérrez, contra su marido D. Indalecio Teja Peña, el juez de primera instancia accidental de este partido, D. Rafael Camino Bustamante, en resolución de esta fecha, ha acordado emplazar a mencionado D. Indalecio Teja, ausente en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos, contestando la demanda y formulando, en su caso, reconvencción, bajo los apercibimientos legales que procedan.

Y a fin de que el emplazamiento acordado tenga efecto, libro la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial», que firmo en Laredo a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Maximino Basoa. 612

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, en el incidente de pobreza que se sigue en dicho Juzgado, a instancia de D.<sup>a</sup> Isabel Otero García, contra D. Manuel López Pereda; y el señor abogado del Estado tiene acordado se emplazase a dicho demandado, Sr. Otero García, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en dicho incidente a contestar la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento, expido la presente en Santander a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Angel Gutiérrez. 633

(Continúan en la página 6)

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Febrero de 1935.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Chenard	3.392	Restituto López	Santander	Santiago Gutiérrez	Cudón.
Chevrolet	5.004	Celedonio Estrada	Torrelavega	Benito Loriente	Santander.
Citroen	3.093	Victoriano Barrada Pérez	Reocín	Manuel Rodríguez	S. Fernando, 42.
Chevrolet	4.737	Bedia y Pérez	Astillero	Juan Pérez Miguélez	Gándara, 4.
Citroen	1.855	Paulino Gutiérrez	Santander	Valentín Ruiz Mier	S. Porrúa, 38.
Ford	4.672	Federico Barrada	Suances	Jaime Cacho Cuevas	Suances.
Citroen	3.764	Emilio Mato	La Cavada	Jesús Paz Vega	Castilla, 4.
Ford	4.771	Victor Fernández	Santander	Idem	Idem, 4.
Citroen	2.390	Jerónimo García	Torrelavega	María Delgado Valle	Suances.
Chrysler	2.661	Luis Arróniz	Madrid	Industria Velo Mata	Goya, 24 (Madrid).
Chevrolet	5.092	Francisco Galán	Riva	Íñigo Galán	A. García, 12.
Idem	4.601	Francisco Galán	Idem	Idem	Idem, 12.
Citroen	5.108	Pilar del Arco	Santander	Serafín Galnares	S. Fernando, 88.
Ford	4.900	Manuel Ruiz	Idem	Antonio Ruiz	Sardinero.
Chevrolet	4.576	Ramón Casuso	Astillero	Auto Gomas	Velasco, 1.
Idem	4.139	Federico Alsina	Santander	Nicomedes Gil Fernández	Carranza (Vizcaya).
Ford	3.864	Francisco Crespo Vega	Liérganes	Jesús Paz Vega	Castilla, 4.
Peugeot	2.760	Antonio S. Vallejo	Santander	Antonio Egusquiza	Astillero.
Amílcar	1.583	Josefa Pérez	Torrelavega	Carlos Barea	Cartes.
Ford	3.664	Antonio Fuentevila	Ontaneda	Juan Pelayo López	Vega de Pas.
Citroen	5.101	Plácido Díez	Santander	Severiano Bringas	S. Simón, 2.
Graham	3.742	Juan Antonio Alday	Idem	José Marín	Sol, 44.
Idem	3.742	José Martínez	Idem	Manuel Castellanos	P. Pereda, 21.
Ford	4.924	Fernando Gómez	Vargas	Idem	Idem, 21.
Idem	4.937	Joaquín Sánchez	Santander	Onofre Sánchez Pérez	Llanes (Oviedo).
Renault	3.789	Leopoldo Pérez Sáinz	Borleña	Manuel Lombos Piña	Torrelavega.
Fiat	1.447	Victoriano Rojí	Ceceñas	María Solar Casanueva	Numancia, 4.
Idem	772	Ramón Fernández	Solares	Enrique Divel Pottier	Hermosa.
Siward	4.622	Domingo Betanzos	Santander	Fernando Vena	Santander.
Singer	5.699	Antonio Ayuso	Idem	José María Gómez	P. Pereda, 21.
Fiat	5.760	José Folguera Civit	Idem	Leoncio Fernández García	Solares.
Chevrolet	5.004	Benito Loriente	Idem	Baldomero Lerena	Calzada-Molinos (Palencia).
Willys	2.421	Francisco Martínez	Idem	José Apráiz Fernández	Astillero
Erskine	2.524	Orestes Cendrero	Idem	Domingo Betanzos	Lope de Vega, 2.
Renault	4.257	Jesús Ortiz	Idem	Vicente Blanco Revuelta	Campuzano.
Ford	4.922	Diego Rayón	Comillas	Beinotm Loriente	Numancia, 3.
Citroen		Antonio Maza Barquero	Astillero	Idem	Idem
Idem		Lucas del Castillo	Santander	Idem	Idem
Ford	4.132	Jesús Paz Vega	Idem	Idem	Idem
	4.771	Idem	Idem	Idem	Idem

Comillas	Beinotm Loriente	Numancia, 3.
Asillero	Cervasio Garcia	Idem, 1.
Idem	Manuel Díaz Guerra	Camaleño.
Idem	Agustín García Rosillo	Torrelavega.
Lamasón	Pascual Prellezo Sordio	Lamasón.

Santander, 5 de Marzo de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Febrero de 1935.*

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								HP.
5.833	3. <sup>a</sup>	1	Diamond T...	K.—527.213	6	22	Omnibus.	23	4.410	2.970	Raimundo Fernández.	Ontaneda	S. P.
5.834	2. <sup>a</sup>	2	Renault.....	8.260	4	10	Cerrado ..	»	»	»	Augusto Fernández.	Novales	P.
5.835	2. <sup>a</sup>	2	Ford.....	72.508	4	8	Idem.....	»	»	»	Fernando Rodríguez	Pardo Bazán (Coruña)	P.
5.836	2. <sup>a</sup>	4	Idem.....	5.301.398	4	17	Camión ..	»	1.033	500	Federico Barreda.	Suances.	P.
5.837	2. <sup>a</sup>	7	Idem.....	1.863	8	25	Coupé.....	»	»	»	Félix Palazuelos.	Carlos III, 9	P.
5.838	2. <sup>a</sup>	7	Renault.....	4.993	4	10	Cerrado ..	»	»	»	Pedro Ruiz Lanada	Udalla.	P.
5.839	2. <sup>a</sup>	7	Idem.....	6.428	4	10	Idem.....	»	»	»	Joaquín Díez Mateos	Tantín, 9	P.
5.840	3. <sup>a</sup>	12	International..	16.065	6	22	Camión...	»	2.830	3.000	Matilde Gutiérrez.	Cervantes, 8	P.
5.841	2. <sup>a</sup>	16	Fiat.....	67.425	4	8	Cerrado ..	»	»	»	Ramón Fernández	Solares	P.
5.842	3. <sup>a</sup>	18	Stward.....	S. A.—68.669	6	20	Camión ..	»	»	»	Pablo Pastor Borge	Igollo	P.
5.843	2. <sup>a</sup>	18	Renault.....	6.533	4	10	Cerrada ..	»	»	»	Julian Castanero.	Heras	P.
5.844	3. <sup>a</sup>	19	Diamond T...	K.—531.310	6	22	Camión...	»	»	»	Diego Rayón Terán	Comillas	P.
5.845	2. <sup>a</sup>	20	Peugeot.....	374.075	4	11	Cerrado ..	»	»	»	Antonio Ayuso.	Ruamayor, 29	P.
5.846	2. <sup>a</sup>	20	Fiat.....	59.798	4	8	Idem.....	»	»	»	José Floguera Civit.	Medio, 17	P.
5.847	2. <sup>a</sup>	21	Studebaker...	D.—4.797	6	21	Sedán.....	»	»	»	Orestes Cendrero.	Cisneros, 1	P.
5.848	3. <sup>a</sup>	21	Chevrolet.....	4.665.441	6	20	Camión ..	»	1.982	2.500	Ceferino Toca.	Entrambasaguas	P.
5.849	2. <sup>a</sup>	23	Fiat.....	61.688	4	8	Cerrado ..	»	»	»	Daniel Estefanía	Primeros de Mayo, 7	P.

Santander, 5 de Marzo de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

Don Luciano de Sande López, juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos del comerciante que fué de esta plaza D. José Molleda Ugarte, mayor de edad, casado, representado por el procurador D. Julio Sañudo Barasa, en los cuales, y con fecha dos del actual Febrero, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

S. S.<sup>a</sup>, por ante mí, el secretario judicial, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a D. José Molleda Ugarte, hoy, por su fallecimiento, representado en estos autos por sus hijos y herederos D.<sup>a</sup> María Luisa, D. José, D. Pedro, D.<sup>a</sup> Generosa y D. Luis Molleda Ruiz, calificando dicho estado de insolvencia definitiva, y se le concede el plazo de quince días para que consigne o preste fianza hipotecaria, por sí o por otra persona, por la diferencia de treinta y seis mil setecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, que existe entre su activo y su pasivo.—Así lo acordó y firma el señor juez de primera instancia de este partido, D. Luciano de Sande López, de que doy fe.—Luciano de Sande.—Ante mí, Emilio M.<sup>a</sup> Solís.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se extiende el presente en Torrelavega a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Luciano de Sande.—El secretario, Emilio M.<sup>a</sup> Solís.

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía promovido por el procurador Herrería Alonso, a nombre de don Antonio Lavín Alonso, vecino de Riotuerto, contra los herederos de D. Agapito Riva Colina, vecino que fué del pueblo de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lo son, por ministerio de la ley, su viuda, D. Emilia Aja Canales, y sus hijos, D. Rafael, D. Nicanor, D.<sup>a</sup> Carmen y D. Felipe Riva Aja, de los cuales, los dos primeros se hallan ausentes en ignorado paradero, sobre pago de ocho mil ochocientos once pesetas con ochenta y ocho céntimos, importe del principal, intereses, hasta la fecha, de la demanda más los legales de dicha suma desde la interposición de ella, tengo acordado se saquen a pública subasta, que tendrá lugar el día veintidós de Abril y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas embargadas, radicantes todas en el pueblo de Navajeda:

1.<sup>a</sup> En el barrio de la Maza, una casa habitación, compuesta de planta baja, piso principal y desván, señalada con el número 5 de población y antiguo 34, que linda: izquierda, herederos de Ramón Aja; derecha, herederos de Lorenzo Cobo, Tomás Lombana y Ramón Aja; al frente, su corral y la trasera, propiedad de la misma casa; tasada en diez mil pesetas.

2.<sup>a</sup> En la mies de Edino, sitio del Pozo, una tierra, de un área ochenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Francisco de la Torre; Este, carretera y un arroyo; Sur, Ramona Valdés, y Oeste, Josefa Gómez; tasada en sesenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, al sitio de Cardosa, mies de Fuñera, que mide un área ochenta y seis centiáreas; linda: Norte y Oeste, Josefa Gutiérrez; Este, María Calleja; Sur, Francisca de la Torre, y se halla tasada en sesenta y cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> Al sitio de la Fuente, una tierra, que mide siete áreas cuarenta y un centiáreas; linda: Norte, Florentino

Gómez; Sur y Este, Gabriel Reales, y al Oeste, Joaquín Camporredondo; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

5.<sup>a</sup> Un prado, en el solar de Siquirio, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: Norte, el arroyo; Este, Gabriel Ibáñez; Sur, Joaquín Arronte, y Oeste, Dionisio de la Riva; tasado en la cantidad de cien pesetas.

6.<sup>a</sup> Un terreno, en el solar de Llera, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: Este y Norte, María Camporredondo; Sur, la misma señora y María Cobo; Oeste, setura del solar; tasado en ochenta pesetas.

7.<sup>a</sup> En dicho sitio, un terreno, que mide setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Juan Gutiérrez; Este, Fernando Torre; Sur, José Canales, y Oeste, Josefa Gutiérrez; tasado en treinta pesetas.

8.<sup>a</sup> En el sitio de Borga, un prado, de cuatro áreas treinta y cinco centiáreas; linda: Norte, Antonio Riva; Este, el río; Sur, José Cantera, y Oeste, Josefa Gutiérrez; tasado en ciento treinta pesetas.

9.<sup>a</sup> En Zorrocilla, otro prado, que mide cuatro áreas noventa y seis centiáreas; linda: Norte, José Lombana; Sur, herederos de Vicente Ortiz; Este, Ramón Camporredondo, y Oeste, un arroyo; tasado en ciento sesenta y ocho pesetas.

10.<sup>a</sup> En el mismo sitio de Zorrocilla, otro prado, de cuatro áreas sesenta y seis centiáreas; linda: Norte y Este, Lorenzo Cobo; Oeste, Francisco Cantera, y Sur, casa propia; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

11.<sup>a</sup> Tierra en Bustillo, sitio de la Pradera, que tiene veintidós áreas treinta y siete centiáreas; linda: Norte, Josefa Canales; Este, Josefa Fernández; Sur, José Pellón, y Oeste, José Vélez; tasada en mil trescientas cinco pesetas.

12.<sup>a</sup> En Fuñera, sitio de Arenas, una tierra, que mide dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda: Este y Sur, carretera, y demás vientos, el arroyo, y se halla tasada en sesenta y cinco pesetas.

13.<sup>a</sup> También en Fuñera, sitio de Borga, una tierra, de catorce áreas veintinueve centiáreas, que linda: Norte, Manuel López; Este, José Ruiz; Sur, Joaquín Camporredondo, y Oeste, Josefa Arronte, y se halla tasada en mil ciento noventa pesetas.

14.<sup>a</sup> En el sitio de Pumallongo, una tierra, que mide once áreas diecinueve centiáreas, que linda: Norte, un arroyo; Este, José Lombana; Sur, José de la Torre, y Oeste, Fernando Lombana; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

15.<sup>a</sup> En Barbecha, sitio del Pontón, un prado, de veinticuatro áreas ochenta y seis centiáreas; linda: Norte, Ignacio Fernández; Sur, Teodoro Camporredondo; Este, Juan Gutiérrez, y Oeste, el río; tasado en dos mil pesetas.

16.<sup>a</sup> En Fuñera, sitio de Arenas, una tierra, que mide un área ochenta y seis centiáreas; linda: Este, Francisco Mier; Sur, Lorenzo Cobo; Oeste, Francisco Fernández, y Norte, Isabel Camporredondo; se halla tasada en sesenta pesetas.

17.<sup>a</sup> Una tierra, en el mismo sitio que la anterior, de cuatro áreas noventa y seis centiáreas; linda: Este, Nicolás Lombana; Oeste y Sur, Tomás López, y Norte, Manuel Arronte; tasada en doscientas pesetas.

18.<sup>a</sup> En Fuñera, un prado, que mide tres áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: Oeste, Manuel Arronte; Sur, Felipe Canales; Este, Ignacio Lombana, y Norte, Joaquín López; tasado en ciento doce pesetas.

19.<sup>a</sup> En Novales, sitio de Comba, una tierra, que mide tres áreas setenta y siete centiáreas; linda: Norte, Angel Lombana; Sur, Josefa del Monte; Este, Antonio Ruiz, y Oeste, una linde; tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

20.<sup>a</sup> En Fuñera, sitio de Edino, una tierra, de veintisiete

áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Este, Gabriel del Hoyo; Sur, Fernando Pedraja; Oeste, una linde, y Norte, Joaquín de la Hoz; tasada en dos mil ciento sesenta pesetas.

21.<sup>a</sup> En el sitio de Edino, una tierra, que mide cuatro áreas noventa y seis centiáreas; linda: Este, Casilda Maza; Sur, Pedro Sierra; Oeste, una linde, y Norte, María Ballastra; tasada en ciento ochenta y cinco pesetas.

22.<sup>a</sup> En el sitio de Cabadilla, un prado, que mide nueve áreas treinta y dos centiáreas, que linda: Este, Mazo Chaparro; Sur, un camino; Oeste, carretera, y Norte, Francisco Reales; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

23. En el barrio de Mazas, sitio del Pozuco, una tierra, de cabida de ciento cincuenta carros, de los cuales, unos noventa, a prado, y el resto, a monte; linda: Sur, Ricardo Rivas; Norte, Josefa Ruiz; Este, Marcelo Cuero, y Oeste, carretera; tasado en tres mil cuatrocientas cinco pesetas.

Cuyas tasaciones hacen un importe total de veintidós mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Advertencias.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de las fincas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes.

Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, a pesar de estar requerida para ello la D.<sup>a</sup> Emilia Aja, con cuya condición se sacan las fincas a subasta y con la cual deberán conformarse los licitadores.

Dado en Santoña a primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.—Ante mí, José Santamarina.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende ejecución de sentencia, dictada en juicio ejecutivo, promovido por el Sindicato Agrícola Católico, de lugar de Monte, contra D. Francisco Torre Llata, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de siete mil cuatrocientas treinta y un pesetas con cuarenta céntimos, los siguientes bienes del deudor:

Una casa de labor, compuesta de planta baja, cuadra, pajar y su corral al frente, en el que existe una tejavana, radicante en el pueblo de Monte, barrio de Aviche, señalada con el número 1 antiguo; mide nueve metros de frente por trece de fondo, y linda: el todo, al Norte y Este, o sea, espalda y derecha, entrando, con posesión de la casa; Oeste, o izquierda, herederos de Felipe Lanza, y Sur, o frente, una escuadra de terreno de Lanza y vía pública.

Seis carros y sesenta y ocho céntimos de la posesión, cerrada sobre sí, que es labrantía, y equivalen a nueve áreas y ochenta y ocho centiáreas, en el pueblo de Monte, barrio de Aviche; linda: al Sur y Oeste, la casa anterior y su corral o posesión de herederos de Felipe Lanza; Norte y Este, calleja pública.

La casa descrita en primer término sufrió un incendio, a consecuencia del cual quedan de ella solamente el solar y una parte de las paredes, previniéndose a los licitadores: que referida subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día ocho de Abril próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que referidos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y en las condiciones en que actualmente se encuentran, que son las antes dichas, o sea, con las consecuencias del siniestro sufrido la primera, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Juan García Gavito.—El secretario judicial, P. H., Ricardo Guerra.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don José Cabarga Durante, Alcalde constitucional de Medio Cudeyo, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia del mozo Bernardino Edilla Meruelo, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo referido, alistado en el año de 1935, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Ambrosio Edilla Meruelo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José Edilla y de Basilisa Meruelo, nació en Anaz, provincia de Santander, el día 3 de Noviembre de 1904, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 30 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse, hace quince años, del pueblo de Anaz, que fué su última residencia en España.

Señas: pelo castaño, estatura regular.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años del expresado Ambrosio Edilla que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Medio Cudeyo a 26 de Febrero de 1935.—El Alcalde accidental, Emilio Ruiz.

590

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Luis Villar García, número 21 del Reemplazo de 1931, y en expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano José Villar Guerra, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Villar Guerra se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Villar Guerra para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis Villar García.

El repetido José Villar es natural de Monpía, hijo de Antonio y Concepción, y cuenta 40 años de edad, soltero, estatura regular, delgado, ojos claros, marcado de viruela.

Bezana, 1.º de Marzo de 1935.—El Alcalde, L. Gutiérrez.

603

### Ayuntamiento de Ríotuerto

Don Manuel Díez del Monte, Alcalde constitucional de Ríotuerto, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia de Federico Hoz Arronte, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo expresado Federico Hoz Arronte, alistado en el año 1931, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de su padre Don Manuel Hoz Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de D. Antonio y de D.<sup>a</sup> Marta, nació en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, provincia de Santander, teniendo ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse, hace 25 años, del pueblo de Ríotuerto, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Don Manuel Hoz Pérez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ríotuerto a 27 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Manuel Díez. 581

### Ayuntamiento de Solórzano

Don Hilarión Rugama Carasa, Alcalde constitucional de Solórzano, provincia de Santander,

Hago saber: Que a instancia de Dominica Calleja, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo Juan M. Madrazo, alistado en el año 1933, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Baldomero Madrazo Calleja, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Jenaro y de Dominica, nació en Solórzano, provincia de Santander, teniendo, por tanto, si vive, 32 años; su estado era el de soltero, de oficio labrador, al ausentarse, hace 16 años, del pueblo de Solórzano, que fué su última residencia en España.

Señas: alto, grueso y moreno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Baldomero Medrero Calleja que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Solórzano a 25 de Febrero de 1935.—El Alcalde, H. Rugama. 600

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Formado y aprobado, por este Ayuntamiento, el padrón de Prestaciones personales y de Transportes, para el corriente ejercicio y sucesivos, para los efectos prevenidos en los artículos 153, apartado 12.380, apartado L y 524, ambos del Estatuto municipal, el Real Decreto de 6 de Marzo de 1928 y los contenidos en la Ordenanza municipal para su ejecución, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales los interesados pueden hacer las oportunas reclamaciones, por escrito, al Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento.

Hazas de Cesto, 2 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Martín Arnáiz. 624

### Ayuntamiento de Valdearroyo

Los contribuyentes de este Municipio, vecinos, así como forasteros, hacendados en el mismo, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 de Marzo, inclusive, las correspondientes relaciones de alta y baja, con los documentos de transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda, debidamente reintegrados.

Las Rozas de Valdearroyo, 1.º de Marzo de 1935.—El Alcalde, Pedro Díaz.

### Ayuntamiento de Limpias

Formadas las cuentas documentadas, correspondientes al ejercicio de 1934, se hallan expuestas al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del mismo puedan examinarlas y formular, por escrito, durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de Diciembre de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría, por el mismo plazo de 15 días, a los mismos efectos de examen y reclamación.

Los contribuyentes, tanto vecino como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas de Rústica y Urbana, presentarán en esta Secretaría, durante todo el mes actual, las relaciones de altas y bajas, con los documentos que acrediten la transmisión y pagos de derechos a la Hacienda. 618

Limpias, 1.º de Marzo de 1935.—El Alcalde, E. Uriarte.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

A instancia del mozo Daniel Mendiároz Cobo, número 14 del Reemplazo de 1931, por este Ayuntamiento se sigue expediente justificativo para acreditar que continúa la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de su padre Felipe Mendiároz, y en atención a lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento, se hace público para que cuantos tengan conocimiento de su paradero lo manifiesten a esta Alcaldía.

Al mismo tiempo, se llama, cita y emplaza a dicho señor, a fin de que comparezca ante mi autoridad o la del sitio donde se encuentre, y si residiera en el extranjero, ante el señor cónsul español.

Villacarriedo a 2 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Manuel Sañudo. 620

## ANUNCIOS PARTICULARES

El día 15 del corriente, a las seis de la tarde, se venderán en pública subasta, en la Notaría de D. Celso Romero Garmendia, en esta ciudad (Plaza de Mariana Pineda, 10, 2.º), dos fincas, radicantes en el pueblo de Muriedas (Carmargo), sitio de la Torre; una de 10 áreas y 6 centiáreas, y otra de 5 áreas y 34 centiáreas, pertenecientes a doña Elvira Castanedo. Precio y condiciones en dicha Notaría.